

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 3973/16

ACTA N° 84, de fecha 21 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2717/16 (Acta N° 66), de fecha 10/08/16, que establece que el Campus Virtual dependerá de la Secretaría Docente;

RESULTANDO: que en una nueva etapa de la reestructura organizacional, a partir del 1° de enero de 2017, se concretará un proceso de acondicionamiento de infraestructura y equipamiento técnico, conducido y supervisado por el Departamento de Informática;

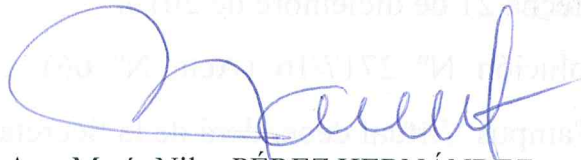
CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario establecer que la gestión de aspectos técnicos y de infraestructura del Campus Virtual, con sede en el Polo Educativo Tecnológico LATU - Montevideo, estará a cargo de dicho Departamento, manteniendo la Secretaría Docente la gestión administrativa, hasta la culminación de la citada reestructura;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

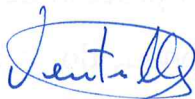
- 1) Encomendar la gestión de los aspectos técnicos y de infraestructura del Campus Virtual, con sede en el Polo Educativo Tecnológico LATU - Montevideo, al Departamento de Informática, manteniendo la Secretaría Docente la gestión administrativa.
- 2) Disponer que el Departamento de Informática, la Coordinación del Campus Virtual y la Secretaría Docente, realicen una gestión articulada, a los efectos de concretar la reestructura proyectada.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para la publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la Encargada del Departamento de Informática, a la Coordinación del Campus Virtual y a la Secretaría Docente. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



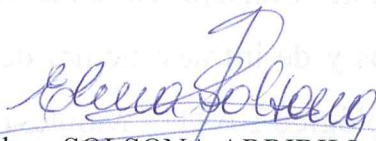
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

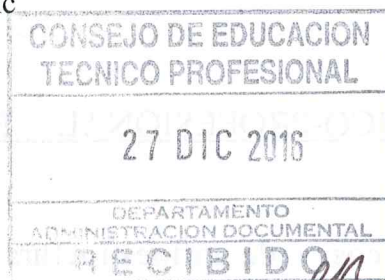
Consejero



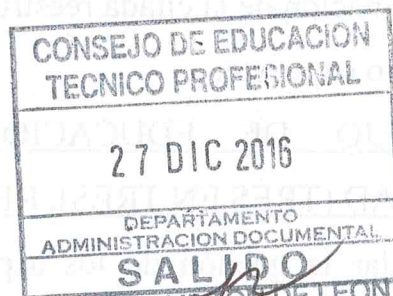
Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc



MILTON DE LEON
C.I. 4.904.747-1
C.E.T.P. - SECTOR CORREO



MILTON DE LEON
C.I. 4.904.747-1
C.E.T.P. - SECTOR CORREO

